



Necochea, 21 de agosto de 2019.

Señor Presidente del
Colegio Bioquímicos de la Pcia de Bs. As.
Calle 7 Nro. 380
La Plata
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que la Sra. Presidente de esta Excma. Cámara de Apelación ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 20 de agosto de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 3 y siguientes del Ac. 2728 (t.o. Ac. 3229), SE RESUELVE: I) Ordenar la apertura de la inscripción para integrar las Listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para designaciones de oficio -año de actuación 2020- y desempeñarse como tales ante los órganos jurisdiccionales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, Familia, Contencioso administrativo y Laboral del Departamento Judicial Necochea. El período de inscripción se extenderá desde el 1° de septiembre de 2019 hasta el último día hábil de dicho mes y año inclusive (art. 3 Ac. 7 Ac. 2728 t.o. Ac. 3229). La inscripción deberá realizarse

ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos (art. 4 inc. a Ac. cit.); y si no hubiese órganos de colegiación o asociación reconocida legalmente en el ámbito provincial, o el existente no suscribiere convenio, ante la Cámara de Apelación Civil y Comercial departamental (art. 4 inc. b Ac. cit.). II) Dar a publicidad lo aquí resuelto mediante aviso a publicar por el término de dos días en el diario local Ecos Diarios, a cuyo fin líbrense oficio. III) Comunicar la presente resolución a los Colegios Profesionales, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Fdo: Dra. Ana Clara Issin. Presidente."

Asimismo se recuerda que deberán remitir la nómina de inscriptos por fuero, especialidad y asientos de órganos jurisdiccionales, certificada por la institución antes del veinte (20) de octubre del corriente año. La certificación deberá indicar que todos los inscriptos cumplen los requisitos establecidos por los artículos 5 y 6 del Ac. 2728 (t.o. Ac. 3229).

Saluda a Ud. atentamente

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ley 8271 - Mod. Ley 11.925
359. 2/9/19
ENTRADA

Dra. MARIA LAURA QUENCE
SECRETARIA